



 **Giuseppe V.** ha lanciato questa petizione diretta a:
[United Nations Assembly and its Secretary-General](#)

Las versiones en español, en ruso, francés y italiano están al final de la versión en inglés.

Le versioni in spagnolo, russo, francese e italiano sono alla fine della versione in inglese.

The Spanish, the Russian, the French and the Italian versions are at the end of the English version.

202 persone hanno firmato. Arriviamo a 300



 **Manuela F.** ha firmato 2 minuti fa

 **Mamen I.** ha firmato 14 minuti fa

Condividi questa campagna sulla tua bacheca Facebook

 **Firma la petizione**

Continuando, dichiari di acconsentire a ricevere le mail di Avaaz. La nostra [Informativa sulla Privacy](#) protegge i tuoi dati e ti spiega come possono essere usati. Puoi disiscriverti in qualsiasi momento.

Utilizziamo i cookies per analizzare come viene usato il sito e come supporto per fornire ai visitatori la miglior esperienza possibile. Trovi qui la nostra [Informativa sui Cookie](#).

OK

Apelación en español

A:

Su Excelencia Antonio Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas;

Sr. Tedros Adhanom, Director General de la Organización Mundial de la Salud.

Sra. Joyce Msuya, Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas Ambiente y Asistente del Secretario General de las Naciones Unidas;

Naciones miembros de la ONU

Apelación Internacional para la inclusión del Derecho al Agua y al Aire en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas

Es un hecho que el agua y el aire son indispensables para la supervivencia de la humanidad y de cada persona, de la vida en el planeta Tierra. En pleno apoyo de la observación general N° 15, adoptada en 2002 por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, en 2010 la

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) de las Naciones Unidas reconoció que "El agua es la esencia de la vida. El agua potable y el saneamiento son indispensables para la vida y la salud, y fundamentales para la dignidad de toda persona." (ACNUDH, Hoja informativa No.35, El derecho al agua, agosto de 2010, <https://www.refworld.org/docid/4ca45fed2.html> [consultado el 13 de febrero de 2019]). En 2008, el Consejo de Derechos Humanos creó el mandato del "experto independiente sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el acceso al agua potable y el saneamiento" para esclarecer el alcance y el contenido de esas obligaciones". (ACNUDH, Hoja informativa No. 35).

Sin embargo, es un hecho que aún hoy el Derecho al Agua y, agregamos, al Aire, que también es esencial para la vida, se niega a la mayoría de la humanidad. Ciertas patologías en la evolución de las estructuras económicas y sociales, las nuevas tecnologías originalmente destinadas a mejorar la calidad de la vida, a menudo utilizadas únicamente con el propósito de obtener mayor beneficio económico, la falta e escrúpulos en el sector financiero, las guerras y la devastación de los recursos naturales, nos llevan a tener serias preocupaciones sobre la disponibilidad real de agua y aire, hoy y en el futuro inmediato, por parte de todos los seres vivos en general.

Es un dato cierto que existe una unidad indivisible entre el sistema atmosférico y el patrimonio de agua dulce y marina de la Tierra; este ecosistema, la "biosfera", en su unidad indivisible incluye al hombre y a todos los seres vivos, la riqueza de su diversidad garantiza su supervivencia en la sucesión de las generaciones. Eso hace posible la producción de alimentos y de ello se beneficia la misma economía. "La integridad de la biosfera juega un papel fundamental en la determinación del estado del sistema terrestre, regulando los flujos de materiales, el balance energético, el clima y las respuestas a los cambios repentinos y graduales". (WWF Living Planet Report 2018, p. 85, https://www.wwf.org.uk/sites/default/files/2018-10/LPR2018_Full%20Report.pdf).

Es en base a estas premisas que solicitamos a Su Excelencia Antonio Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas, a los Honorables Tedros Adhanom y Joyce Msuya , que den el consentimiento de las Naciones Unidas para introducir el Derecho al Agua y el Aire en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ambos son básicos para la vida en todas sus formas, y por tanto bienes comunes de la humanidad sin los cuales ningún otro derecho podría existir de hecho. El derecho universal al Agua y al Aire es una premisa necesaria y agrega concreción científica al derecho a la vida consagrado en el artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Varias agencias nacionales en varios países y en la misma Unión Europea, establecen de modos distintos, normas destinadas a la protección del bien común constituido por Agua y Aire. Sin embargo, en la gran mayoría de los casos, estas agencias no logran continuar y cumplir su misión no solo debido a la presión ejercida sobre ellos por los grupos de interés, sino también por la falta de referencias indiscutibles de derecho. Recomendaciones y consejos de Comités y Consejos no son suficientes. **La incorporación del Derecho al Agua y al Aire** entre los derechos humanos fundamentales **en la Declaración Universal** constituiría una base legal concreta y cierta a la cual apelar.

Entre los primeros en firmar: el Prof. Noam Chomsky, el Prof. Luc Montagnier (Premio Nobel para la Medicina) y muchos científicos que participan en la 13ª Conferencia sobre Física, Química y Biología del Agua, celebrada en Sofía, Bulgaria, del 18 al 21 de octubre de 2018. La Apelación se incluyó en las resoluciones finales de la IV Conferencia Internacional para el Equilibrio del Mundo, La Habana, Cuba 28 al 31 de enero de **2019**.